DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16423
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13057

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	30/09/2021	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 182 No. 51-31	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:103064.58 Y_1:118170.61 X_2:103072.02 Y_2:118165.00 X_3:103086.61 Y_3:118183.33 X_4:103080.06 Y_4:118189.25		
SECTOR CATASTRAL:	Nueva Zelandia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$5m^2$		
UPZ:	17-San José de Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0169HZKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	380m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41653		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Vibraciones por tráfico o maquinaria

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

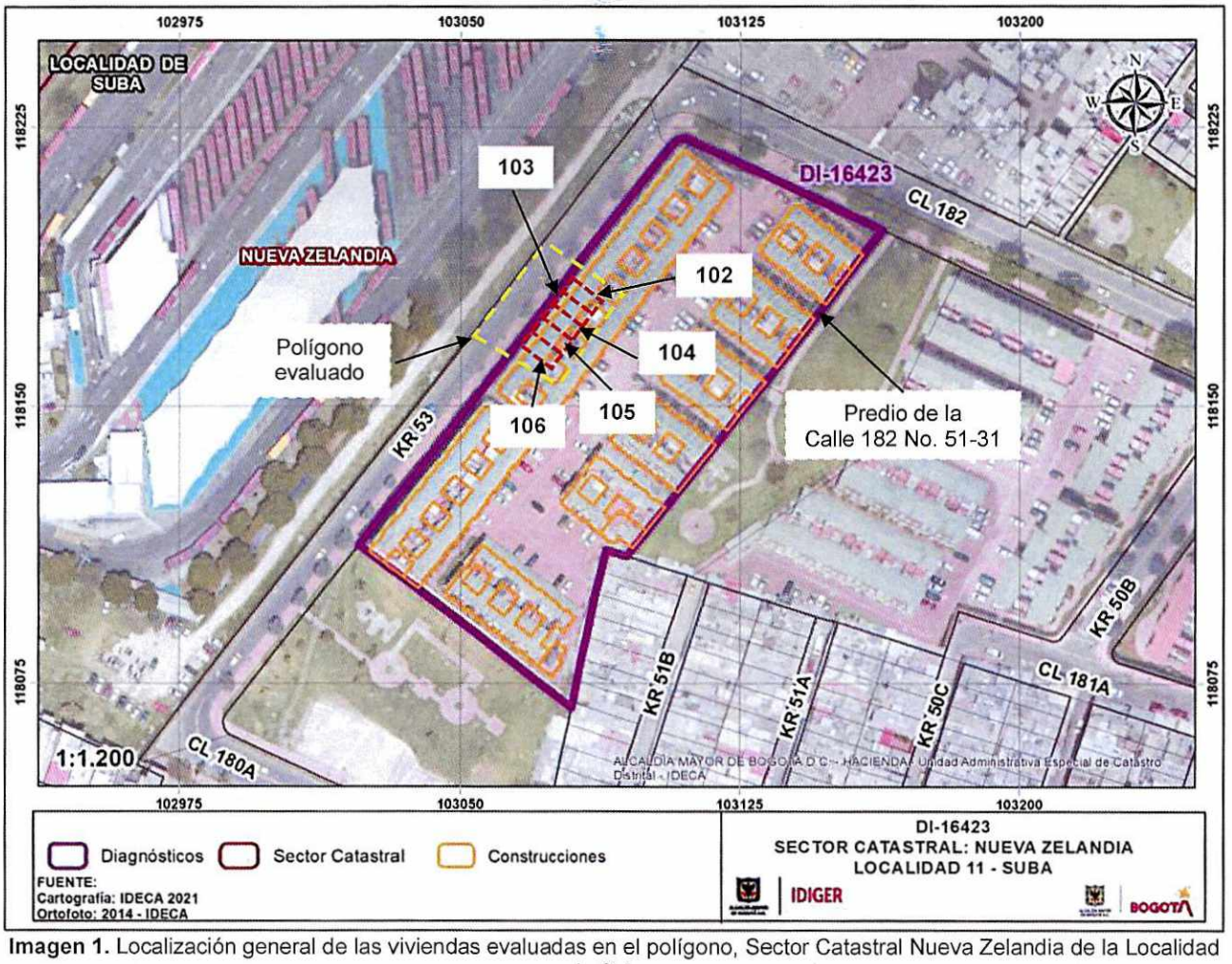


Imagen 1. Localización general de las viviendas evaluadas en el polígono, Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 30 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En la zona se identifican edificaciones de hasta tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería reforzada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Panorama general del Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad de Suba.

En el costado occidental del Conjunto Residencial Áticos de la Sabana 1 en el predio de la Calle 182 No. 51-31 se encuentra la Carrera 53, de dos carriles en doble sentido de aproximadamente 2.25m de ancho cada uno en pavimento flexible (ver fotografías 2 y 3). De acuerdo con la comunidad, se han presentado afectaciones en la casa 104 del predio de la Calle 182 No. 51-31 por el tráfico de vehículos pesados sobre la Carrera 53, especialmente en horas de la tarde. Cabe mencionar que, en el momento de la visita no fue posible verificar el tráfico de vehículos pesados por la vía de la Carrera 53.



Fotografía 2. Predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad de Suba



Fotografía 3. Vista general de la Carrera 53

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a la Carrera 53, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 380m², abarcando las casas 102, 103, 104, 105 y 106, dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 1 una descripción de las 5 viviendas evaluadas en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

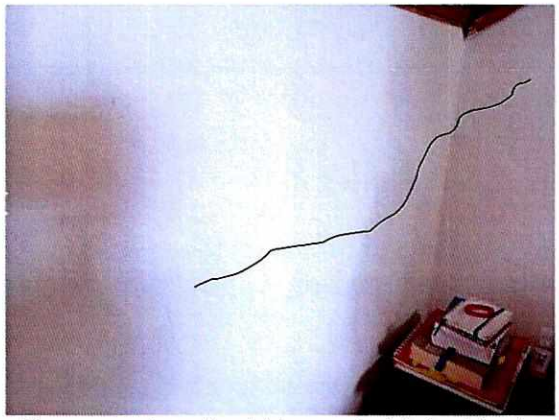
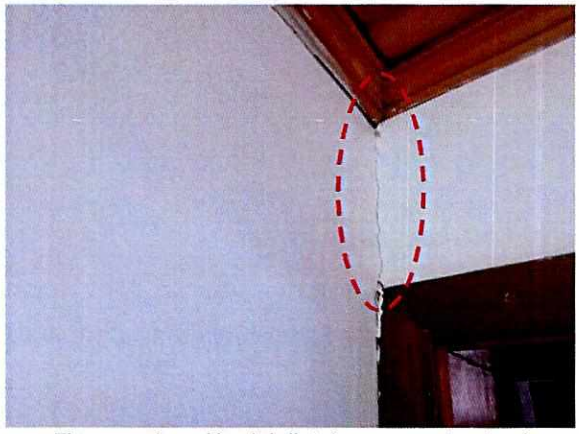
Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada casa 102	**Casa 102:** Se identifica una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y placa de entrepiso prefabricada. No se ingresa al inmueble. En dialogo con la responsable de la vivienda, manifiesta que no ha identificado afectaciones en elementos estructurales y no estructurales de la edificación que pudiesen estar relacionados con el tráfico de vehículos pesados por la Carrera 53. Desde el exterior no se evidencian afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen manifestar un proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada casa 103	**Casa 103:** Se identifica una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y placa de entrepiso prefabricada. En el momento de la visita nadie respondió a la puerta, no obstante, desde el exterior no se evidencian afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen manifestar un proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada casa 104	**Casa 104:** Se identifica una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y placa de entrepiso prefabricada. Desde el exterior se identifica que existe una junta de dilatación entre la casa 104 y la casa 103. Se observa un buen estado de conservación de los elementos de fachada de la vivienda. En el tercer nivel de la edificación se observa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Junta de dilatación entre las casas 104 y 103	una fisura de aproximadamente 1mm de abertura en la unión entre el dintel y un muro estructural del baño. Adicionalmente, en el antepecho del costado occidental del tercer nivel se observa una fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura. La comunidad manifiesta que los daños están asociados a vibraciones por el tránsito de vehículos pesados por la Carrera 53. Durante la inspección visual no fue posible verificar lo mencionado por la comunidad
 Fisura en antepecho del tercer nivel de la vivienda	 Fisura en la unión del dintel y muro estructural
 Fachada casa 105	**Casa 105:** Se identifica una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y placa de entrepiso prefabricada. No se ingresa al inmueble, sin embargo, se establece dialogo con la responsable de la vivienda, quien manifiesta que no ha identificado afectaciones en elementos estructurales y no estructurales de la edificación que pudiesen estar relacionados con el tráfico de vehículos pesados por la Carrera 53. Desde el exterior no se evidencian afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	manifestar un proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada casa 106	**Casa 106:** Se identifica una vivienda de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y placa de entrepiso prefabricada. No se ingresa al inmueble, sin embargo, se establece dialogo con el responsable de la vivienda, quien manifiesta que se presentaron afectaciones en los acabados de la placa de contrapiso del primer nivel, las cuales fueron reparadas hace aproximadamente 3 meses. Desde el exterior no se evidencian afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen manifestar un proceso de inestabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en la casa 104 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, estén relacionados con deficiencias constructivas, asentamientos leves de la estructura y/o el tránsito de vehículos pesados por la vía de la Carrera 53.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Casa 102 (Calle 182 No. 51-31)	Casa	Residencial	3	Ninguno
2	Casa 103 (Calle 182 No. 51-31)	Casa	Residencial	3	Ninguno
3	Casa 104 (Calle 182 No. 51-31)	Casa	Residencial	3	Leves
4	Casa 105 (Calle 182 No. 51-31)	Casa	Residencial	3	Ninguno
5	Casa 106 (Calle 182 No. 51-31)	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un aumento de las afectaciones identificadas en la estructura de la casa 104 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 30 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la casa 104 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado que no se ingresó a las casas 102, 103, 105 y 106 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre su estabilidad, habitabilidad y funcionalidad ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables de las casas 102, 103, 104, 105 y 106 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, adelantar acciones de mantenimiento rutinario y/o mejoramiento de las estructuras allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en estas, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las intervenciones que se lleven a cabo al interior de los predios se deben realizar con ayuda del personal idóneo y siguiendo la normativa legal vigente.

- A los responsables de la casa 104 del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil y evitar posibles afectaciones a terceros.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de la Carrera 53 junto al predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, está diseñado para el tráfico de vehículos pesados, teniendo en cuenta lo manifestado por la comunidad, y si las vibraciones a las que hacen referencia pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones evaluadas.

- A la administración del predio de la Calle 182 No. 51-31, en el Sector Catastral Nueva Zelandia de la Localidad Suba, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes de las casas 102, 103, 104, 105 y 106, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 30 de septiembre de 2021.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071